



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004933

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 4648 de 04 de diciembre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2002, confiere al señor Lianhua Zhang, de nacionalidad china;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0789-M de 07 de junio de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION**, de nacionalidad china, confiere al señor Lianhua Zhang, de nacionalidad china.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 29 de mayo de 2018, que contiene el poder otorgado al señor Lianhua Zhang, del contenido de la presente resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 29 de mayo de 2018 en la Notaría Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM EXPLORATION AND PRODUCTION CORPORATION**, de 11 de diciembre de 2002; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, inscriba la calificación de poder constante en la protocolización antes referida.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de junio de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

S
AGB/ONL/MGC
Exp. 93934
Tr. 44549-0041-18